



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

R-AM-SGI-  
03201/11/2017

RESOLUCIÓN NÚMERO 342 DEL 25 DE MAYO DE 2022

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA Y CORRIGE LA RESOLUCIÓN No 169 DEL 7 DE FEBRERO DE 2022 POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA LA PROTOCOLIZACION DE LOS DIGNATARIOS “JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO LAS COLINAS, MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO” COMUNA 8**

La Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales, en especial, las conferidas por el parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, Ley 743 de 2002 artículos 31, 32, 63, 64 y 65, el Decreto 049 del 30 de abril de 2013, el Decreto 0129 de octubre 10 de 2013 emanado del Gobierno Municipal y

**CONSIDERANDO**

1.- Que de conformidad con el contenido del parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, corresponde al Municipio de Armenia, las funciones de inspección, vigilancia y control de las actuaciones de los organismos de primer y segundo grado domiciliadas en el Municipio de Armenia, de conformidad con las orientaciones impartidas al respecto por el Ministerio del Interior.

2.- Que en virtud al artículo 64 de la Ley 743 de 2002 y los numerales 3 y 4 del artículo 25 del Decreto 2350 de 2003 “por el cual se reglamenta la Ley 743 de 2002”, corresponde a la entidad que ejerce inspección, control y vigilancia el registro de personería jurídica, la inscripción de estatutos, el nombramiento de dignatarios o administradores, la autorización de libros, la disolución y liquidación, la certificación de existencia y representación y registro de los organismos de acción comunal.

3.- Que la Administración Municipal a través de la Secretaria de Desarrollo Social, mediante la Resolución No 176 del 7 de febrero de 2022, Realizó el Reconocimiento de la Junta de Acción comunal BARRIO COLINAS CENTRO el cual fue notificado el día 22 de abril de 2022.

4. Que una vez revisado el acto de Personería Jurídica No 3426 del 12 de julio de 1989, se corrobora que la denominación del barrio COLINAS CENTRO se describe particularmente como “JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO COLINAS, MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO”, advirtiendo que se incurrió en un error involuntario de digitación, en consecuencia, se procederá a la corrección en los términos del artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, que reza a su tenor literal:

*“Artículo 45 Corrección de errores formales: En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.*

5.-Que, en ejercicio de la posibilidad jurídica y viabilidad administrativa de subsanar el error involuntario de digitación, se procede por esta Unidad, modificar el nombre con la transcripción existente en el acto de personería jurídica No 3426 del 12 de julio de 1989, advirtiendo que no se realiza modificación sustancial en el acto administrativo ratificando en todas sus partes lo decidido en la Resolución No. 169 del 7 de febrero de 2022.

6.- Por lo anteriormente expuesto,

RESOLUCIÓN NÚMERO 342 DEL 25 DE MAYO DE 2022

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO: CORREGIR** el ARTICULO PRIMERO de la Resolución No 169 del 7 de febrero de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCIO A LOS DIGNATARIOS DEL BARRIO COLINAS CENTRO, en los términos del artículo 45 del CPACA, definiéndose como "JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO COLINAS, MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO", tal como aparece denominado en el acto de personería Jurídica No 3426 del 12 de julio de 1989.

**ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR Y RECONOCER** en todas partes la descripción de los bloques de dignatarios de la "JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO COLINAS, MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO", el cual quedara conformado así:

**BLOQUE DIRECTIVO**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	ROSEMBERG ECHEVERRI LOPEZ	94287503
VICEPRESIDENTE	LUIS ALEJANDRO TIQUE	1094925180
TESORERO	JUAN CARLOS VESGA LOZANO	9730577
SECRETARIO	NATHALY CAÑAVERAL PINO	1094974535

**BLOQUE DE CONTROL**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FISCAL	FREDDY COLORADO GALLEGO	18400014

**BLOQUE COMITES DE TRABAJO**

COMITÉ	NOMBRE	IDENTIFICACION
MEDIO AMBIENTE	ELIZABETH PALOMINO TAPASCO	1007328776
SALUD	FLOR TAPASCO BUENO	30413074
DEPORTES	YOHN SEBASTIAN ARROYAVE LOPEZ	1094971086

**BLOQUE COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION	SANDRA MILENA MORA HERRERA	41937316
	MARIA GRACIELA GRAJALES GOMEZ	41921261
	LUZ ADRIANA COLORADO	41957682

**DELEGADOS**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DELEGADOS	RODRIGO ARROYAVE LOPEZ	94283562
	BIBIANA PALOMINO TAPASCO	1094927617
	MANUEL LLOREDA RESTREPO	7550458

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Realizar el registro de los dignatarios en el sistema y base de datos de los organismos de Acción Comunal del Municipio de Armenia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución NO procede Recurso Alguno.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

R-AM-SGI-03201/11/2017

RESOLUCIÓN NÚMERO 342 DEL 25 DE MAYO DE 2022

Dada en Armenia, Quindío, a los Veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Carlos Alberto Rodríguez León  
Jefe de Oficina

Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Proyectó y Elaboró: Diana Katherine Ramirez Giraldo – contratista UPC  
Revisó: Diego Alexander Castro García –Profesional Universitario U.P.C  
Reviso: Carlos Alberto Rodríguez León–Jefe de Oficina–U.P.C

NOTIFICACION PERSONAL

Hoy 17, siendo las 3PM, se presentó en la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Armenia, el (la) señor(a) Rosemberg Echeverry, identificado (a) con el documento de identidad No. 94.287.503, a quien se le notifico la Resolución No 342 del 25 de mayo del año 2022, emitida por este despacho, "Por Medio De La Cual Se Reconoce El Ejercicio De Los Dignatarios De "JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO COLINAS, MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO", en cumplimiento de las directrices se da Resolución No 1513 del 22 De septiembre de 2021, emitida por el Ministerio del Interior", de este acto se hace entrega integra, autentica y gratuita.

Notificado(a)

Notificador

Firma:

Firma:

Nombre:

ROSEMBERG ECHEVERRY LÓPEZ

funcionario

Orlando Bedoya

cc:

94.287.503

Cargo:

contratista



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Faint, illegible text in the upper middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Handwritten mark or symbol, possibly a letter 'P' or 'R'.

Handwritten mark or symbol, possibly a letter 'L' or 'W'.

Handwritten text: "196... FI"

Handwritten text: "523 112"

Handwritten text: "1962"

Handwritten text: "21000 21000 21000"

Handwritten text: "21000 21000"